

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.442/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 361 de fecha 26 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se aprueba la desagregación del PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos a nivel de Inciso y Partida Principal y de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – ECONOMIA DE EJERCICIOS ANTERIORES y la Propuesta de distribución a nivel de Inciso y Partida Principal de los Excedentes de Contribuciones Patronales, elevada mediante Nota N° 668/10 por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE por su similar N° 477 de fecha 2 de Julio de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a/c del Decanato de la U.A.R.G., se reduce la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 Funcionamiento – Inciso 4.3 – Bienes de Uso, por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.560,35) y se incrementa la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Funcionamiento – Inciso 4.2 – Construcciones, por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.560,35), según la Propuesta elevada mediante Nota N° 1482/10 por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 361 de fecha 26 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 477 de fecha 2 de Julio de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a/c del Decanato de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 361 de fecha 26 de Abril de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 477 de fecha 2 de Julio de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a/c del Decanato de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido el trámite NIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo
ac. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

580